

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 de Octubre de 2022.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la colocación de cartelería vertical indicativa, nombre de calle y sentido de calle 25 de Mayo entre Avenida Güemes y Gobernador Fortunato Rodríguez, en las intersecciones de (calle 25 de Mayo y Gobernador Fortunato Rodríguez; 25 de Mayo y Santa Fe; 25 de Mayo y Florida; 25 de Mayo y Buenos Aires; 25 de Mayo y Capataz Villafañez; 25 de Mayo y Rioja; 25 de Mayo y Avenida Güemes), de esta ciudad capital (Se adjunta anexo).

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil veintidós.

O R D E N A N Z A Nº 8348/22

Expte.C.D. N° 199-R-21

Autor: Concejal Miguel Ángel Rasjido.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO